



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00104089- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2026-00120611-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia definitiva presentada por la Lic. María Eugenia CATALDO (Leg. 37.354);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. María Eugenia CATALDO (Leg. 37.354) a un cargo de Asesora Psicopedagógica y a 27 (veintisiete) horas cátedra ambas con carácter Titular con Vencimiento, a partir del 01-03-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. CATALDO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. María Eugenia CATALDO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS

